



ACTA DE PLENO ORDINARIA.

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las trece horas del día **dieciséis de febrero de dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**, Magistrada Presidenta de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA** y **NORBERTO CALDERON OCAMPO** integrantes. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. La Magistrada Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO	JUICIO / DELITO / PARTES	SENTIDO
1.-	TOCA PENAL.- 35/16-3ª-O-13 RECURSO.- CASACIÓN	SENT.- JUAN MANUEL PERALTA REYES OF.- ARGELIA GRANADOS BAUTISTA DEL.- SECUESTRO AGRAVADO	SE ORDENA LA INMEDIATA LIBERTAD

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**


UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MAGISTRADA PRESIDENTA

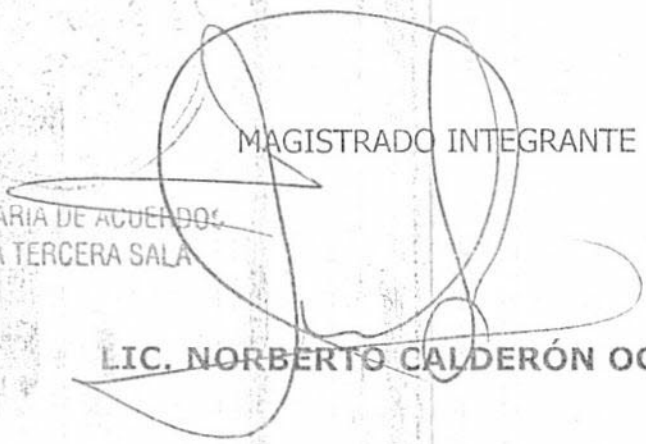


LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

MAGISTRADO INTEGRANTE



D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.



MAGISTRADO INTEGRANTE

SECRETARIA DE ACUERDOS
DE LA TERCERA SALA

LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

SECRETARIA DE ACUERDOS



LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ